

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40071 PONTEVEDRA

El Juzgado de lo Mercantil número Uno de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Parte dispositiva:

Primero. Se decreta la conclusión del presente concurso de acreedores de la entidad mercantil "Aparejadores e Instalaciones Centro, S.L." con CIF B-36944718 con domicilio calle Caracas, número 9, entresuelo, de Vigo.

Segundo. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

Tercero. Se aprueba la rendición de cuentas formuladas por la administración concursal y el cese del Administrador concursal.

Cuarto. Se acuerda la extinción de la entidad mercantil "Aparejadores e Instalaciones Centro, S.L." y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondiente, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Quinto. Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el BOE y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Sexto. Únase testimonio al expediente y llévase el original al legajo correspondiente.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno (artículo 177 de la LC).

Pontevedra, 11 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120078684-1